



GOBIERNO
REGIONAL
DEL CALLAO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL



DIRESA
CALLAO

Callao, 05 de FEBRERO de 2025

VISTOS:

El Informe N° 009-2025/GRC/DIRESA/DRSV, de fecha 9 de enero de 2025, emitido por la Directora de Red de Salud de la Dirección Ejecutiva de Red de Salud Ventanilla de la Dirección Regional de Salud del Callao, el Informe N° 163-2025-GRC/DIRESA/OEGDRH/USECA, de fecha 29 de enero de 2025, emitido por la Responsable de la Unidad Funcional de Selección Escalafón y Control de Asistencia de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao; el Memorando N° 445-2025-GRC/DIRESA/OEGDRH, de fecha 29 de enero de 2025, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 74° Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que: *"La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución el desplazamiento del servidor."*

Que, mediante Ordenanza Regional N° 000026, de fecha 6 de julio de 2012, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud del Callao, y su modificatoria a través de la Ordenanza Regional N° 0000014, de fecha 26 de octubre de 2017; y de acuerdo a lo establecido en su artículo 6, referido a su estructura orgánica, la Dirección de Red de Salud Ventanilla está considerada como órgano desconcentrado;

Que, mediante Resolución Directoral N° 1263-2016-GRC/DIRESA/DG, de fecha 30 de diciembre de 2016, se aprueba el manual de organización y funciones de la Dirección de Red de Salud Ventanilla encontrándose dentro de la Estructura Orgánica de la Dirección de Red de Salud Ventanilla la Microrred de Salud Pachacútec, la cual cuenta con el Centro de Salud Materno Infantil Pachacútec, Puesto de Salud Santa Rosa de Pachacútec, Puesto de Salud Ciudad Pachacútec, Puesto de Salud Bahía Blanca y Puesto de Salud 03 de Febrero;

Que, el artículo 36 del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado mediante Decreto Supremo 013-2006-SA, se determina que los establecimientos de salud funcionan bajo la responsabilidad de un director médico o un responsable de la atención de salud y en caso de ausencia, debe ser reemplazado de inmediato por otro profesional de la salud;

Que, con Resolución Administrativa N° 046-2023-GRC/DIRESA/DESP, de fecha 24 de abril de 2023, se asignó la categoría de establecimiento de Salud I-2, al Puesto de Salud Ciudad Pachacútec de la Microrred de Salud Pachacútec de la Dirección de Red de Salud Ventanilla de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Que, con Resolución Directoral N° 720-2024-GRC/DIRESA/DG, de fecha 24 de julio de 2024, se asignó al servidor **Alberth Giuseppe PEREDA MIÑANO**, Médico contratado bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, las funciones como interno Jefe del Puesto de Salud Ciudad Pachacútec de la Microrred de Salud Pachacútec de la Dirección de Red de Salud Ventanilla de la Dirección Regional de Salud del Callao;

NILDA MONTALBÁN BENITES
Fedataria

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO

RFG N° FECHA: 5-2-25



Que, con Informe N° 009-2025/GRC/DIRESA/DRSV, de fecha 9 de enero de 2025, emitido por la Directora de Red de Salud de la Dirección de Red de Salud Ventanilla de la Dirección Regional de Salud del Callao, solicita dar termino como Jefe del Puesto de Salud Ciudad Pachacútec de la Microrred de Salud Pachacútec de la Dirección de Red de Salud Ventanilla al servidor **Alberth Giuseppe PEREDA MIÑANO**, Médico, contratado bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios y propone en su reemplazo al servidor **Albarino HERRERA SALDAÑA**, Odontólogo, nivel I, en adición a sus funciones;

Que, de acuerdo con el Informe Situacional Actual emitido por la Unidad Funcional de Selección, Escalafón y Control de Asistencia de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, el servidor **Albarino HERRERA SALDAÑA**, actualmente cuenta con el cargo de Odontólogo, nivel I, cumpliendo con los requisitos para asumir el cargo;

Que, con Memorando N° 445-2025-GRC/DIRESA/OEGDRH, de fecha 29 de enero de 2025, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, adjunta el Informe N° 163-2025-GRC/DIRESA/OEGDRH/USECA, de fecha 29 de enero de 2025, emitido por la Responsable de la Unidad Funcional de Selección, Escalafón y Control de Asistencia de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, en el que concluye que resulta procedente dar termino en las funciones como Jefe del Puesto de Salud Ciudad Pachacútec de la Microrred de Salud Pachacútec de la Dirección de Red de Salud Ventanilla de la Dirección Regional de Salud del Callao, al servidor **Alberth Giuseppe PEREDA MIÑANO**, Médico, contratado bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, dándole las gracias por los servicios prestados y asignar al servidor **Albarino HERRERA SALDAÑA**, Odontólogo, nivel I, en las funciones como Jefe del Puesto de Salud Ciudad Pachacútec de la Microrred de Salud Pachacútec de la Dirección de Red de Salud Ventanilla de la Dirección Regional de Salud del Callao, en adición a sus funciones;

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y de la Jefa de Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao, y;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas como Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 172-2024-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 31 de julio de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR TERMINO, a las funciones como Jefe del Puesto de Salud Ciudad Pachacútec de la Microrred de Salud Pachacútec de la Dirección de Red de Salud Ventanilla de la Dirección Regional de Salud del Callao, al servidor **Alberth Giuseppe PEREDA MIÑANO**, Médico, contratado bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ASIGNAR, las funciones como Jefe del Puesto de Salud Ciudad Pachacútec de la Microrred de Salud Pachacútec de la Dirección de Red de Salud Ventanilla de la Dirección Regional de Salud del Callao, al servidor **Albarino HERRERA SALDAÑA**, Odontólogo, nivel I, en adición a sus funciones y por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR que el servidor **Albarino HERRERA SALDAÑA**, continuará percibiendo las compensaciones y entregas económicas de acuerdo a su nivel de carrera y al término de la presente asignación deberá retornar a las funciones de su cargo como Odontólogo;

NILDA MONTALBAN BENITES
Fedataria

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO

PEG N° FECHA: 5-2-25



GOBIERNO
REGIONAL
DEL CALLAO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL



DIRESA
CALLAO

Callao, 05 de FEBRERO de 2025

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral al interesado, al Puesto de Salud Ciudad Pachacútec, a la Microrred de Salud Pachacútec, a la Dirección de Red de Salud Ventanilla, a la Oficina Ejecutiva de Administración, a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y a la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER a la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Salud del Callao, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Institución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



M. Sánchez M.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
.....
Dr. ROBERTO ESPINOZA ATOCHE
DIRECTOR REGIONAL
C.M.P. 024567

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso Interno

[Signature]
NILDA MONTALBÁN BENITES
Fedataria

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO

REG Nº FECHA: 5-2-25

